

Quito, 15 de Mayo de 2.008

**INFORME DE COMISARIO:
EJERCICIO ECONÓMICO DE 2.007**

**A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE LA EMPRESA:
GRUPO REPCON GRUPOCON S.A.
Expediente 70039**

Señores Accionistas:

En cumplimiento a las disposiciones y nombramientos otorgados por la empresa ajustada a los *Estatutos Internos de la Compañía, con los artículos 273, 318 y 321 de la Ley de Compañías* vigente, me permito presentar el informe para conocimiento de la Junta General de Accionistas que contiene lo siguiente:

Contenido de la Opinión Profesional.

1. Cumplimiento de normas legales, estatutarias y reglamentarias:

- a) Para los señores administradores de la Empresa Grupo Repcon Grupocon Cia. Ltda. Ruc: 0991285598001 han cumplido sus obligaciones con apego a las normas legales, estatutarias y de acuerdo a las disposiciones y/o resoluciones de la Junta General de Accionistas en sus sesiones ordinarias y extraordinarias realizadas en el año fiscal 2.007, se recomienda realizar ajustes a las declaraciones presentadas y poder declarar los anexos trasnacionales del año fiscal 2007.
- b) Los controles internos: administrativos, y contables han cumplido de acuerdo a la ley que fueron razonablemente aceptables con apego a las leyes vigentes del estado ecuatoriano. Procesados en dos sistemas diferentes y dos contadores.
- c) El personal Administrativo de la Empresa presentaron su colaboración para el cumplimiento de mis funciones en calidad de Comisario, como lo dispone el Artículo 318 y 321 de la Ley de Compañías y estatutos de la empresa.

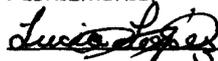
2. Exposición de cifras en estados financieros, registros de contabilidad y aplicación de principios de contabilidad de aceptación general:

- a) Las cifras mostradas en los estados financieros y anexos, por el período terminado en diciembre 31 del 2007 según la declaración en el formulario 101 N. 700019703, se describen los Estados Financieros en forma razonable y cumpliendo las normas de contabilidad vigentes y controles internos de la empresa.
- b) El plan de cuentas ha sido formado con apego a las disposiciones legales vigentes y aplicando los principios de contabilidad de aceptación general en los sistemas Contables que tiene la empresa para el efecto.

3. Disposiciones constantes en el Art. 321 de la Ley de Compañías:

En aplicación a las disposiciones de la empresa durante el ejercicio económico del 2.007, se ha cumplido las disposiciones constantes en el Art. 321 de la Ley de Compañías, referente a las atribuciones y obligaciones de los comisarios; destacándose que la empresa, proporcionó todas las facilidades para la consecución de mis servicios, poniendo a mi disposición los Libros Sociales, Registros Contables, Estados Financieros, Anexos y la totalidad de la documentación sustentatoria o de respaldo, por el ejercicio económico del 2005.

Atentamente,


Lucia López

Comisario GRUPO REPCON

